

ÍNDICE AI: AFR 53/12/99/s
6 de diciembre de 1999

Sudáfrica: Mengistu: no se debe desaprovechar la oportunidad de hacer justicia

Amnistía Internacional ha manifestado hoy que el gobierno sudafricano debe realizar sin demora una investigación exhaustiva sobre las denuncias formuladas contra Mengistu Haile-Mariam, según las cuales el ex jefe de Estado etiope es responsable de crímenes contra la humanidad.

«Mengistu Haile-Mariam, residente en la actualidad en Sudáfrica, lleva demasiado tiempo eludiendo rendir cuentas por los horribles delitos cometidos durante su gobierno».

«El gobierno de Sudáfrica no debe dejar pasar la oportunidad de procurar que se haga justicia», ha añadido la organización de derechos humanos.

En una carta enviada el viernes pasado a las autoridades sudafricanas, Amnistía Internacional expresó satisfacción por el hecho de que, según informes, el gobierno hubiera remitido la cuestión del posible procesamiento o extradición de Mengistu Haile-Mariam al director nacional de la Fiscalía General. Diversas organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales habían estado pidiendo que el gobierno tomara medidas.

«Tras la histórica decisión adoptada en el Reino Unido contra Augusto Pinochet, este caso constituye una nueva advertencia de la comunidad internacional a todos los presuntos autores de violaciones de derechos humanos para que sepan que no podrán evitar comparecer ante un tribunal que determine su responsabilidad».

De acuerdo con el derecho internacional y con su legislación interna, Sudáfrica tiene la obligación de garantizar que Mengistu Haile-Mariam permanece en el país mientras se lleva a cabo una investigación sobre sus presuntos delitos.

Si la investigación determina que hay pruebas suficientes contra él, las autoridades deben iniciar su enjuiciamiento o extraditarlo a otro Estado para que sea juzgado de conformidad con las normas internacionales sobre juicios justos y sin recurrir a la pena de muerte.

No obstante, a la organización de derechos humanos le preocupa que, según información publicada recientemente en la prensa sudafricana, un portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores haya manifestado que el gobierno no puede extraditar a Mengistu Haile-Mariam porque es un refugiado y, por tanto, tiene derecho a permanecer en el país para recibir tratamiento médico.

A este respecto, Amnistía Internacional ha reiterado: «Sin embargo, las convenciones sobre refugiados de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana, en las que Sudáfrica es Estado Parte, prohíben categóricamente reconocer la condición de refugiado a toda persona que pueda haber cometido crímenes de lesa humanidad, entre otros delitos».

En vista de la postura positiva adoptada por Sudáfrica en el ámbito internacional, donde ha apoyado iniciativas para procesar a los autores de delitos graves como el establecimiento del Tribunal Penal Internacional para Ruanda y de la Corte Penal Internacional, Amnistía Internacional insta al gobierno a cumplir sus obligaciones y a velar por que en este caso concreto se hace justicia.

Información general

Entre 1974 y 1991, el teniente coronel Mengistu Haile-Mariam fue presidente del *Dergue*, el gobierno militar de Etiopía, y posteriormente se convirtió en jefe de Estado. En el transcurso de este periodo se mató a decenas de miles de partidarios de la oposición, principalmente durante la campaña del «Terror Rojo», llevada cabo entre 1977 y 1978. Asimismo se encarceló arbitrariamente a decenas de miles más, incluidos muchos miembros del grupo étnico oromo, autoridades del antiguo gobierno imperial, estudiantes marxistas y disidentes pacíficos. La tortura de presos políticos era una práctica sistemática y generalizada.

Después de 1995, Mengistu Haile-Mariam fue sometido a juicio *in absentia* en Etiopía por cargos relacionados con crímenes de lesa humanidad, como actos de genocidio, homicidios ilegítimos, actos de tortura y «desapariciones» cometidos entre 1974 y 1991. Todavía se está juzgando en el país a 45 ex miembros del *Dergue*, y hay otros 22 a los que se juzga *in absentia*.